



CONVOCATORIA PARA LA VIGESIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO 2021-2024

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4 numeral 10, 29, 30, 32, 37 fracciones II V y VI, 47 fracción III, 48 fracción I, 49 fracción III, 50 fracción VI, 51 y 53 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con los artículos 23, 24, 25, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45 y 46 del Reglamento Interior del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Etzatlán, Jalisco, la suscrita Milagros Sarahí Ibarra Flores, Secretaria General del Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco; tengo a bien convocar a Usted a la **Vigésima Séptima Sesión de carácter Ordinaria**, que se llevará a cabo el día **Viernes 03 tres** del mes de **Noviembre** del año **2023** dos mil veintitrés, misma que tendrá verificativo a las **08:30 ocho horas con treinta minutos**, en el lugar que ocupa la sala de Sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco ubicada en la Presidencia Municipal, misma que se registrá con el siguiente;

Orden del día:

1. Lista de presentes y declaración de Quórum Legal.
2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el pasado 13 trece de Octubre del 2023.
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la autorización al C. Hugo Enrique Alvarado Ruiz, como representante del Municipio de Etzatlán, Jalisco al "Premio Bicentenario de Jalisco".
5. Análisis, discusión y en su caso aprobación del decreto que envía el C. Mario Camarena González Rubio Presidente Municipal al pleno del H. Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco respecto a la autorización para que Presidente Municipal, Sindico, Secretaria General y Encargado de Hacienda Municipal puedan representar al Municipio en los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaria de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco otorgue al Municipio un apoyo financiero en calidad de anticipo de participaciones del Fondo General de Participaciones, cuyo monto es por la cantidad de hasta \$4,500,000.00 (Cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.
6. Asuntos Varios.
7. Clausura.

ATENTAMENTE

ETZATLÁN, JALISCO, A 01 DE NOVIEMBRE DEL 2023



MILAGROS SARAHÍ IBARRA FLORES
SECRETARIA GENERAL